

L MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 784
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORAS Rut
 La Cantidad de \$ 60,000 SESENTA MIL PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUADADORA A LA SRA. IRENE SOTO GONZALEZ,
 SRA. SANDRA CALISTO CATELIGAN, SRA. PALMENIA MARIN REUQUE, A TODAS POR EL
 CUIDADO DE UN MENOR DURANTE EL MES DE JULIO 2009, SEGUN MEMORANDUM
 ADJUNTO DEL DEPTO. SOCIAL.
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	172000	05/08/2009	60,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO .814

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		60,000
341-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60,000	
Totales		60,000	60,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	60,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (792-02764-05)		60,000
Totales		60,000	60,000



PEDEO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



TESORERO

V° Bueno Tesorero